



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022

Ref.: Liquidación patrimonial – Acepta cesión

Rad. No. 11001-40-03-022-2018-01240-00

1. En virtud a que se encuentra presentada en legal forma y reúne los requisitos de ley, el juzgado **ACEPTA** la anterior **CESIÓN** del crédito y garantías que hace Cooperativa del Sistema Nacional de Justicia-Juriscoop, a favor de SERVICES & CONSULTING S.A.S., en los términos que le corresponde a la cedente.
2. En consecuencia, en adelante se tiene como CESIONARIO a SERVICES & CONSULTING S.A.S., quien asume el proceso en el estado en que se encuentra.
3. Por la parte cesionaria y a fin de evitar futuras nulidades, indíquese lo respectivo frente a su representación judicial en este proceso, si ratificará el poder otorgado inicialmente por la cedente o allegará uno nuevo.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CRAB

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **110** fijado el **4/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO